RESOLUCION NO 628
NEUQUEN, 28 AGO 2013

VISTO:

0

El Expediente OE N $^{\circ}$ 6196-M/13, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota N $^{\circ}$ 200 de fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota de fecha 27 de Agosto del corriente año, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA – Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/07/2013 al 25/08/2013, por un monto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$46.418.-);

Que por Decreto Nº 0477 de fecha 31 de Mayo de 2013 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 29 de Mayo de 2013, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2013;

Que a fin de que no sean afectados los beneficiarios con relación a la fecha de cierre del mes laboral, mediante expediente nº 4898-M/13, el 02 de julio del corriente año se suscribe Addenda, modificando la Cláusula Tercera del mencionado Convenio, aprobado mediante Decreto nº 0572 del 04 de julio del 2013;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, eleva la líquidación del convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/07/2013 al 25/08/2013 cuyo detalle se informa a fs. 02;

Que a fs. 26 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo Nº 38;

Que a efectos de cumplimentar lo estipulado en la Cláusula 3º) del Convenio aprobado por Decreto Nº 0572/13 corresponde dictar la norma legal que autorice el pago tal lo solicitado;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

Artículo 1°) AUTORÍZAR a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría de la Municipalidad de Neuquén, la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$46.418.), en concepto de pago a los 19 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas

Es copia

fdo: Artaza

O Hillactio IRNESTO MITTIC. II busecretario de Maciendo Secretaria de Economia y Recento Municipalidad de Naucoko



detallados a fs. 2, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U. O. C. R. A. Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto № 0477/13.

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ------ ARCHÍVESE.- es

Es copia

fdo: Artaza

C: Boot o tanto a factor of Sursecretario de haciendo Secretaria de Economia y Hacenda Municipalidad de Neuquen

> Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° <u>1941</u> Fecha .06. 10.9. 12013